

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 36063 \$ 50.000	36064 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 36065 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

25942 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 25941 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 25943 \$ 30.000

TERCER PREMIO

29053 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 29052 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 29054 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

27387 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

48543 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	28132
7º	49532
8º	45109
9º	14284
10º	38424

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	31720	16º	50198
12º	09694	17º	47446
13º	01006	18º	33117
14º	18457	19º	45345
15º	19828	20º	41021

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6064 \$ 100.000	064 \$ 30.000	64 \$ 5.000	4 \$ 1.200	42 \$ 1.200	53 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5272	FECHA DE SORTEO 04/03/2026
PRESCRIPCIÓN 03/04/2026	PRÓXIMO SORTEO 11/03/2026

PROGRESIÓN 07 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5271** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 26-02-2026 380	Viernes 27-02-2026 001	Sábado 28-02-2026 476	Lunes 02-03-2026 071	Martes 03-03-2026 757
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).